

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 57

Referencia: N°57

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-11-1947

Título: POR LA CUAL SE FIJAN PRECIOS AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS HUEVOS DE GALLINA

Dictada por: INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS

Gaceta Oficial: 10462

Publicada el: 01-12-1947

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Control de precios, Alimentos, Alimentos de origen animal, Precio tope

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.582

Rollo: 68

Posición: 3487

medio de etiquetas impresas que se adhieren a los paquetes o envases que los contengan.

Acompañamos: a) 6 Etiquetas de la marca, y b) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados. Junto con solicitud de esta misma fecha para el registro de la marca RITZ (Etiqueta) acompañamos una declaración y un poder.

Panamá, octubre 10 de 1947.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,
Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 300
(DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Adolfo O. Arias, Jefe de Clínica Quirúrgica, ad-honorem, en el Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

DECRETO NUMERO 301
(DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se asciende a la señorita Mercedes Hurtado, del cargo de Instructora en el Cuerpo de Enfermeras al de Asistente en el Departamento de Fisioterapia en el Hospital Santo To-

má, en reemplazo de la señorita Amalia González, quien renunció el cargo.

Artículo 2º Se nombra a la señorita Natividad Reyes como Instructora en el cuerpo de Enfermeras, en reemplazo de la señorita Mercedes Hurtado, quien pasó a ocupar otro cargo.

Artículo 3º Se asciende a la señora María E. Reyes de Enfermera estudiante de Obstetricia a Enfermera Regular Registrada, en reemplazo de la señorita Natividad Reyes, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 302
(DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se reforma el Decreto Nº 209 de 5 de noviembre del presente año.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se reforma el Decreto Nº 209 de 5 de noviembre actual, en el sentido de fijar como fecha de su efectividad, para los efectos fiscales, el 16 de octubre último, y no el 5 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

Interventoría Nacional de Precios

FIJANSE LOS PRECIOS MAXIMOS AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS HUEVOS DE GALLINA

DECRETO NUMERO 57
(DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se fijan los precios máximos de venta al por mayor y al por menor de los Huevos de Gallina.

La Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Establécense los precios máximos

de venta al por mayor y al por menor de los Huevos de Gallina, así:

| | |
|--|------------------|
| Caja de treinta docenas, hasta | B/. 24.00 |
| Huevos Nacionales de gallinas importadas | B/. 1.00 la doc. |
| Huevos importados y nacionales | B/. 0.90 la doc. |

Artículo 2º Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

Artículo 3º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de conformidad con la Ley Nº 8 de 1946.

Dado en Panamá a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.
El Secretario. *Ascanio Carles.*

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 58
(DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se deroga el Decreto Nº 45 de 27 de Junio de 1947 y se establecen los precios máximos de venta al por mayor y al por menor del producto "Kresto."

La Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Establécense los precios máximos de venta al por mayor y al por menor del producto "Kresto", así:

| | |
|-----------------------------------|-------|
| <i>De Agentes A Mayoristas</i> | |
| 1 c/. de 24 latas de 1 lb. | 10.75 |
| 1 c/. de 24 latas de ½ lb. | 6.60 |
| <i>De Mayoristas A Minoristas</i> | |
| 1 c/. de 24 latas de 1 lb. | 12.50 |
| 1 c/. de 24 latas de ½ lb. | 7.68 |
| <i>De Minoristas Al Público</i> | |
| 1 lata de 1 lb. | 0.65 |
| 1 lata de ½ lb. | 0.45 |

Artículo 2º Este Decreto deroga el Nº 45 de 27 de Junio de 1947.

Artículo 3º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de conformidad con la Ley Nº 8 de 1946.

Artículo 4º Este decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.
El Secretario. *Ascanio Carles*

FIJASE EL PRECIO MAXIMO AL POR MAYOR DE PASTAS ALIMENTICIAS NACIONALES EN COLON Y EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 59
(DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1947)

Por el cual se fija para la provincia de Colón y el Interior de la República el precio máximo al por mayor de las pastas alimenticias de fabricación nacional.

La Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Fijase para la provincia de Colón y el Interior de la República el precio máximo de venta de las pastas alimenticias de fabricación nacional, así:

Un Quintal B/. 16.00

Artículo 2º—Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 3º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de conformidad con la Ley Nº 8 de 1946.

Dado en Panamá a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario. *Ascanio Carles.*

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Pública el día 15 de abril de 1947.

As. 1321. Escritura Nº 146 de 9 de abril de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada Kresch y Moreno, Compañía Limitada.

As. 1322. Escritura Nº 151 de 10 de abril de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por los miembros de la sociedad Chung Wah Kung Soo el día 19 de febrero de 1947.

As. 1323. Escritura Nº 153 de 11 de abril de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Delgado y Rodríguez Limitada vende un establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Colón a la sociedad Kresch y Moreno, Compañía Limitada.

As. 1324. Escritura Nº 446 de 14 de abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Juan Nos hacen sendas cancelaciones a Octavio Ramón Durán, y éste vende a Leovigilda de León una finca situada en esta ciudad, y Durán Arosemena constituye hipoteca sobre esta finca a favor de Juan Nos.

As. 1325. Oficio Nº 132 de 13 de marzo de 1947, del Juzgado del circuito de Los Santos, el cual repite el contenido de la Nota Nº 545 de 5 de agosto de 1938, donde ordena la cancelación de la hipoteca otorgada por Magdalena Ureña para excarcelar a Natalio Rodríguez.

As. 1326. Escritura Nº 874 de 14 de abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Salvador Marengo Salas y la Caja de Ahorros celebran un con-